



“El Censo Educativo contribuye a mejorar el conocimiento de nuestra realidad educativa”

! IMPORTANTE

Señor(a) Director(a):

- ✓ **Remita los datos por Internet:**
Siga los pasos en la “Guía Rápida para el Reporte de Datos por Internet”, disponible en <http://escale.minedu.gob.pe>
- ✓ **Utilice fuentes de información válidas**
Para ésta cédula, se ha tomado en cuenta lo dispuesto en la RVM N° 334-2021-MINEDU, siendo sus documentos fuente las Actas consolidadas de Evaluación.
- ✓ Para los casos de las II.EE. de Educación Básica Regular, las actas de evaluación constituyen el insumo fundamental para el Censo Educativo, sin embargo el retraso en el registro de estudiantes en SIAGIE, no impide ni posterga la remisión oportuna del Censo Educativo, por lo que las y los directoras/es de las II.EE., deberán gestionar el recojo de información real de lo que acontece en el momento que se reporten los datos, de manera independiente y precisa.



IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

1. CÓDIGO MODULAR:

2. CÓDIGO DE LOCAL EDUCATIVO:

3. NOMBRE DEL SERVICIO /
NIVEL EDUCATIVO:

4. DISTRITO:

COSTOS POR PANDEMIA 2020 (SOLO GESTIÓN PRIVADA)

5. DURANTE EL AÑO 2020, ¿EL SERVICIO EDUCATIVO REDUJO EL COSTO DE LA PENSIÓN ESCOLAR POR LA PANDEMIA?

Sí

No

→ Pase a la SECCIÓN 100.

6. INDIQUE EL COSTO DE LA NUEVA PENSIÓN ESCOLAR (COSTO MENSUAL Y EN MONEDA NACIONAL) QUE COBRÓ EN 2020 DEBIDO A LA PANDEMIA

Escala:

Única → Pensión S/.

Varias → Escala mínima S/.

→ Escala máxima S/.

Nota: Si la IE (servicio educativo) señala que fue escala “Única”, rellena el recuadro Pensión. Caso contrario, si selecciona “Varias” (diferenciado por grado por ejemplo, etc.), completa los recuadros de Escala Mínima y Escala Máxima solamente.



100. RESULTADO DEL EJERCICIO EDUCATIVO 2022

Complete y remita esta sección entre diciembre de 2022 y enero de 2023

101. RESULTADO DEL EJERCICIO EDUCATIVO A DICIEMBRE DE 2022, POR GRADO DE ESTUDIO Y SEXO

SITUACIÓN al 31.12.2022	TOTAL		GRADO DE ESTUDIO Y SEXO										
			1º		2º		3º		4º		5º		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
TOTAL MATRÍCULA													
Promovidos de grado ^{1/}													
Requiere recuperación pedagógica ^{2/}													
Promoción guiada ^{3/}													
Sin situación final ^{4/}													
Trasladados a otras II.EE. ^{5/}													
Postergación de evaluación ^{6/}													
Retirados ^{7/}													
Fallecidos													

- 1/ Promovidos de grado:** Estudiantes que al término del ejercicio educativo 2022 fueron considerados aptos para ser promovidos.
- 2/ Requieren recuperación pedagógica:** Estudiantes que cuentan con cursos a cargo (desaprobados) de períodos lectivos anteriores y que no han logrado subsanarlos hasta diciembre de 2022.
- 3/ Promoción guiada:** Estudiantes que serán promovidos de grado, pero que debido a la emergencia sanitaria, no alcanzaron todas las competencias necesarias en el año 2022, y deberán hacerlo durante el año 2023.
- 4/ Sin situación final:** Estudiantes que no fueron evaluados o no cuentan con calificaciones en todas las competencias.
- 5/ Trasladados a otras II.EE.:** Estudiantes que se van a otra I.E. dentro o fuera de la localidad entre abril y octubre de 2022.
- 6/ Postergación de Evaluación:** Se dá cuando el padre de familia solicita, con documentos probatorios, posponer la evaluación de un estudiante por enfermedad, accidente, cambio de residencia al extranjero o viaje en delegación oficial.
- 7/ Retirados:** Estudiantes que durante el año académico 2022 dejaron de asistir por diversos motivos y no se encuentran aptos para la evaluación final. No incluir a los estudiantes trasladados a otra I.E.

102. RETIRADOS POR GRADO DE ESTUDIO Y SEXO, SEGÚN MOTIVO (al 30-11-2022)

MOTIVO	TOTAL		GRADO DE ESTUDIO Y SEXO										
			1º		2º		3º		4º		5º		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
TOTAL RETIRADOS													
Situación económica													
Violencia													
Enfermedad													
Trabajo infantil													
Apoyo a labores agrícolas													
Adicción													
Embarazo													
Otro (especifique)													

Nota: Los totales de esta tabla deben ser iguales a los reportados en el rubro "Retirados" de la tabla 101.

103. FALLECIDOS POR GRADO DE ESTUDIO Y SEXO, SEGÚN MOTIVO (al 30-11-2022)

MOTIVO	TOTAL		GRADO DE ESTUDIO Y SEXO										
			1º		2º		3º		4º		5º		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
TOTAL FALLECIDOS													
Enfermedad													
Accidente													
Suicidio													
Ocasionada por violencia familiar													
Otro													

* Nota: Los totales de esta tabla deben ser iguales a los reportados en el rubro "Fallecidos" de la tabla 101.

104. MATRÍCULA TOTAL POR GRADO DE ESTUDIO Y SEXO, SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD U OTRA CONDICIÓN

TIPO DE DISCAPACIDAD U OTRA CONDICIÓN		GRADOS DE ESTUDIOS											
		TOTAL		1°		2°		3°		4°		5°	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
TOTAL													
Discapacidad Intelectual ^{1/}	Leve												
	Moderada												
	Severa												
Discapacidad Auditiva	Hipoacusia ^{2/}												
	Sordera ^{3/}												
Discapacidad Visual	Baja visión ^{4/}												
	Ceguera ^{5/}												
Discapacidad Física o Motora ^{6/}													
Trastorno del espectro Autista (TEA) ^{7/}													
Sordoceguera ^{8/}													
Multidiscapacidad ^{9/}													
Talento y superdotación (altas capacidades) ^{10/}													
Otra (Otra discapacidad u otra condición)													
Ninguna (No tiene discapacidad u otra condición)													

* Nota: Los totales de esta tabla deben ser iguales a los de la tabla 101 por grado y sexo.

Nota: La fuente de consulta para identificar la NEE es: 1) Certificado Médico MINSA 2) Certificado Médico de otro Especialista 3) Informe psicopedagógico 4) Declaración Jurada Padre/Madre/Tutor

Notas:

1/ Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en el funcionamiento intelectual como en la conducta adaptativa, lo que genera consecuencias en las habilidades sociales, conceptuales y prácticas, aprendidas para desenvolverse adecuadamente en la vida cotidiana y que engloban aspectos personales, escolares, laborales comunitarios, etc.

2/ La pérdida auditiva es menor de 90 decibeles. Puede oír la voz si la persona que le habla está cerca de él, así como algunos ruidos fuertes como los provocados por una motocicleta, una aspiradora o un avión.

3/ Sordera. La pérdida auditiva es mayor de 90 decibeles, no pudiendo oír gritos ni así le hablen de cerca.

4/ Persona que a pesar de usar anteojos o lentes de contacto requiere un ajuste personalizado, según evaluación realizada, como acercarse a 10 cm o menos de un texto para leer o escribir.

5/ Ceguera. Persona con pérdida total de la visión, percepción de luz o cuenta dedos. Incluye ceguera legal.

6/ Dificultad permanente para realizar actividades convencionales que implican el movimiento, así como destreza de alguna o varias partes del cuerpo. Por ejemplo: Parkinson, esclerosis múltiple, poliomielitis, lesiones medulares, amputaciones entre otras.

7/ Trastorno del desarrollo neurológico que se caracteriza por presentar deficiencias persistentes en la comunicación verbal y no verbal, en la interacción social en diversos contextos, y problemas en la conducta como formas de actividad restrictivas, repetitivas y estereotipadas, de restricción de los intereses y de la actividad en general, en los que destaca la rigidez y rutina para un amplio espectro de formas de comportamiento en actividades nuevas, en los hábitos familiares y a las formas de juego.

8/ Discapacidad única, que se manifiesta por la deficiencia auditiva y visual simultánea, parcial o total de una o ambas; de manera tal que compromete la autonomía para acceder a la información, comunicación, la movilización y al entorno.

9/ La persona con esta condición presenta dos o más diagnósticos, por ello, la mayoría o todas las áreas de desarrollo (sensorial, cognitiva, física) se encuentran afectadas. La persona no puede funcionar con normalidad en su vida cotidiana, dado que el grado de dependencia es alto requiere de apoyo permanente.

10/ Dominio sobresaliente de una o de más áreas asociado a altas habilidades cognitivas, creatividad y fuerte compromiso con el aprendizaje.

DATOS DEL DIRECTOR Y/O RESPONSABLE (S) DEL LLENADO DE LA CÉDULA ^{1/}

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

1/ De conformidad con lo establecido en el artículo 9.6 del Decreto Supremo N° 072-2012-PCM, que aprueba el Código de Buenas Prácticas Estadísticas del Perú, así como los artículos 13 y 17 de la Ley 29733 de Protección de datos Personales. La Unidad de Estadística del Ministerio de Educación asume el compromiso de confidencialidad de datos personales a No difundir, hacer pública, distribuir, comercializar, reproducir ni brindar comunicación alguna respecto a la información proporcionada.

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR